Juéves 25 de Noviembre de 1886 | Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos | ANO III—Núm. 945

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.................... M/N. 1.00
PROVINCIAS................ » 1.00
EXTERIOR.................. » 1.00
NÚMERO ATRASADO......... » 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

EDUARDO WILDE
—
EL MINISTRO DEL INTERIOR
—

Aunque el público me crea un tanto desfachatado, declaro no conocer un hombre tan corto de génio como yo. Jamás he podido decirle á una mujer hermosa que la encuentro tal: he esperado siempre que se encuentre ausente para hacer su elogio. Y toda vez que me veo en el caso de hacer justicia en público á un amigo, me siento tan embarazado como en presencia de una belleza activa. ¡Me pongo colorado!

Aun no conocia á Wilde cuando comenzó nuestra relacion intelectual. El era una bella reputacion, y redactaba *La República*;—yo era una entidad casi tan insignificante como hoy, y redactaba *La Tribuna*.

Se presenta, de un momento á otro, una divergencia de opiniones á propósito de una simple cuestion de apreciacion sobre cosas absolutamente indiferentes. ¡Gran polémica! Cada uno echa la casa por la ventana.

Le pruebo, como tres y dos son cinco, que está reflejando en sus artículos las últimas conclusiones de Spencer—y en ancas le demuestro que esas conclusiones son falsas y contrarias á todos los principios que sirven de base á la sociabilidad humana.

—No conozco esa obra—contesta—no he tenido tiempo para leerla. Y agrega: «recien voy por las *Confesiones* de Juan Jacobo».

Desde ese instante, ya éramos íntimos amigos—aunque todavia no nos conocíamos ni de vista.

Le contesto recomendándole como un prontuario un juicio crítico y resúmen de aquella obra que acababa de publicar la *Revista de Ambos Mundos*.

Replica que no leerá,—y sobre todo que, «si Spencer piensa como él, tanto mejor para Spencer».—Y se apoyaba en esta observacion francesa que, trasladada por Larra á España, acentuó su reputacion: «mi opinion es la mejor,—y la prueba está en que me quedo con ella teniendo tantas entre qué escojer».

Al dia siguiente nos conocimos personalmente,—y desde ese instante no hemos dejado de ser amigos un solo cuarto de hora.

Cuando nuestra amistad era todavia *flamante*, se me preguntaba: qué piensa usted de *su amigo Wilde?*

Y como yo no se mentir, aunque parezca embustero, decia lo que pensaba replicando: «me parece que es un esfuerzo siempre en accion por apareeer orijinal».

Un poco despues, publica una obra, estando yo ausente. Le telegrafío diciéndole: «mándeme su *Tiempo perdido*».

Lo manda en el acto con esta dedicatoria; « va mi tiempo perdido—aproveche usted mejor el suyo ».

Mientras tanto, yo seguia escribiendo *en Provincia*; y él—por temor á un diario que hice anunciar titulado *El Wilde*—me llamaba en estos términos: « tener talento, es una cosa muy envidiable—pero, tener talento en provincia, es una tontera—véngase—lo van á crucificar ».

Un poco despues, recibo su nueva edicion de la «Higiene Pública» con esta dedicatorla. «no se enoje usted conmigo, aun cuando tenga razon »—...

Y mas tarde lo trato de cerca, lo trato diariamente, lo trato íntimamente—y llego obligado á esta conclusion: «no es un esfuerzo por ser original—es un hombre original».

La originalidad para mí, es lo que los alemanes llaman *karacter*,—es el sello de la superioridad intelectual y moral; —es una gran inteligencia servida por una voluntad fuerte.

Hé ahí como, en el trato frecuente, va impregnándose de respeto esta estimacion que acrece diariamente.

Y cuando este vínculo ha robustecido y se ha fortificado hasta el grado á que ha llegado ¿cómo he de hacer para escribir su elogio?

El, como Ministro del Interior, está dando repetidas pruebas de su competencia, de su buen sentido práctico y de su energia;—pero... francamente!—si se tratara de un extraño, yo lo aplaudiria con muchísimo entusiasmo.

Ahora, sobre todo—en esta cuestion delicadísima á que se refieren las telegramos que en seguida publicamos—lo veo figurar como he deseado siempre verlo. Pero siento cortedad y no puedo decírselo.

He visto pasar ante mí muchos hombres armados con la cartera del Interior—algunos de ellos muy donosos y bien plantados, como don Bernardo de Irigoyen—pero, no sé cual de ellos habria mantenido sus pantalones en su lugar ante la actitud tan miedosa como enérjica y vidriosa de los Gobernadores de Provincia.

En suma, es todo un hombre de Estado;—pero yo desearia que fuese otro, y no yo, quien lo proclamara.

Para hablar de Wilde, me siento desmonetizado por la misma amistad que con él me liga.

Mendoza, Noviembre 23.

Al Ministro del Interior.

Oficial—Muy urgente—Este Gobierno, de acuerdo con el de San Juan, han convenido en establecer una cuarentena de siete dias en el Desaguadero, paraje donde se harían las construcciones indispensables para alojar convenientemente á los cuarentenarios. La aglomeracion de personas allí no es de temerse, puesto que los trenes que vienen á esta nunca conducirian mas de cien viajeros, es decir, que despues de la llegada de los trenes, los primeros llegados al punto de cuarentena tendrian libre acceso á todas las estaciones del tránsito entre el Desaguadero y San Juan.

De manera que nunca podrian estar reunidos en la observacion mas de trescientas ó cuatrocientas personas. Establecer observacion en cada una de las estaciones de la provincia, seria impracticable é inconducente, puesto que toda la policia seria insuficiente para vigilar que los pasageros penetren furtivamente en ellas, pudiendo desprenderse del tren antes de su llegada á la estacion, é inconducente porque el personal de la estacion estaria en contacto con los viageros que deberian ser puestos en observacion, y seria burlada de esta manera la medida propuesta.

La ventaja de esta medida la comprenderá V. E. inmediatamente, porque además de poner á salvo hasta donde fuese posible Mendoza y San Juan de ser invadidas por la epidemia, no altera en nada el tráfico interno entre ellas ni con el litoral, pues un simple cambio de trenes en el Desaguadero allana toda dificultad, quedando reducido á que el tren del litoral se detenga en el Desaguadero y otro tren haga el servicio con arreglo al horario entre aquella estacion y San Juan. Saludo á V. E.

RUFINO ORTEGA.

—

Al Coronel Ortega, Gobernador de Mendoza.

Oficial—Recibo su telegrama respecto á medidas sanitarias.

No es cuestion de conveniencia ni de dificultad de precauciones la que tenemos: es cuestion de derecho. V. E. no puede obligar á un habitante de la República, cuyas garantias están escritas en la Constitucion, á detenerse en su tránsito, á permanecer en sitio determinado. El pasajero que va á San Juan no puede ser detenido en Mendoza.

El señor Presidente, no accediendo por esa causa á su pedido, deplora como yo la insistencia de V. E. sobre este punto, que no admite otra solucion que la ya dada.

Saluda á V. E.

E. WILDE.

—

Al Coronel Ortega, Gobernador de Mendoza.

Confidencial.—Mi querido Gobernador: Hágame el favor de no insistir en el asunto cuarentenas. No tenga cuidado. Observe la marcha del mal; y verá que es mas fácil preservarse permitiendo la circulacion y tomando precauciones, que prahibiéndola para que se haga clandestina y sin precaucion alguna.

Aparte de que es imposible prohibirla, pues ni por decision propia ni por acuerdo entre dos provincias puede impedirse el pasaje de una ú otra por razones no previstas por la ley. Usted fué el que mejor respondió á la medida—su telegrama me lo muestra algo cambiado—no sé porqué. Haga, pues, que se cumpla lo ordenado; si hay peligro...—que haya!—querrá decir que nuestras leyes antes que contrariar ciertas garantias á la libertad humana; han querido que los ciudadanos de esta gran República arrostren esos peligros.—Lo saluda con afecto.

E. WILDE.

DIARIO Á LA TARDE
—

Recien le está bajando la gana al *Nacional:* cuando ya no faltan mas que diez dias para la eleccion de Electores de Gobernador, es decir, cuando no queda nada por hacerse en el terreno de la propaganda, porque ya está hecho todo, recien revienta como un domingo siete;

Y con cuánto entusiasmo!—Su número de ayer viene lleno con las noticias de defecciones pacistas, de nuevas adhesiones ochavalistas, etc., etc.—y hasta se permite asegurar en distintos pasajes que se siente desaliento en los pacistas, y, lo que es todavia mas increible, brios en los achavalistas.

Semejante lectura, nos hizo el efecto de un tiron de atrás, y nos dimos vuelta á preguntar si ese colega habia estado durmiendo ó ausente durante el tiempo en que la prensa se ocupaba de esas cosas.

Hoy, ya no son de actualidad,—pues ya no hay mas tiempo que el muy indispensable para aprontarse á concurrir á los comicios.

Irán los que vayan,—pero ya no pueden cambiar de direccion... á no ser que se tratara de alguno á quien Rocha le tiene todavia embrollando algun descuento prometido anteriormente.

Es el caso de repetir lo que hemos dicho mas de una vez—que *El Nacional* es tardio, pero seguro.

Hasta este momento no se ha preocupado de la peste; pero, es evidente que lo hará. Dejen ustedes que pase la oportunidad, y lo verán tratar el delicado asunto con gran caudal de conocimientos adquiridos en los periódicos de la víspera.

Así está conduciéndose hoy en la cuestion electoral de la Provincia. La habia desatendido *á su tiempo*, porque todavía estaba ocupado de la eleccion nacional que ya pasó. Pero ahora, cuando ya ha pasado el momento de la propaganda y llegado el de la accion, recien entra de turno. Apostaríamos á que el 6 de Diciembre nos obsequia con la noticia de alguna nueva adhesion á la candidatura de Achával, que será derrotada el 5 en los comicios.

Es tardio, pero seguro!

CANDIDATURA PAZ
—
MANIFIESTO DEL CORONEL DANTAS
—

Cumplo con el deber de dar cuenta á los electores de la provincia, del estado de los trabajos encomendados al comité que presido, los que se han realizado con el concurso decidido y entusiasta de los numerosos centros locales establecidos en todos los partidos de la provincia.

El movimiento politico que hemos iniciado tuvo, desde el primer momento, el aplauso de la opinion y el concurso de todos los hombres bien intencionados. Buscamos, sincera y lealmente, realizar la noble aspiracion de los que desean para Buenos Aires una época de tranquilidad y de progreso, cimentando el órden en la administracion, el respeto á la ley y el ejercicio libre de los derechos del ciudadano.

Este propósito patriótico ha sido encarnado en Máximo Paz, cuyos servicios á su partido nos aseguran ver cumplidas en su gobierno esperanzas tan halagadores, y tengo la satisfaccion de decir que por todas partes estas ideas han sido acogidas con calor y este nombre aclamado con entusiasmo, lo que permite afirmar que nuestros esfuerzos serán coronados por el triunfo en los comicios del 5 de Diciembre.

Este movimiento de opinion ha respondido tambien á la necesidad de reivindicar el derecho incontestable que los partidos políticos tienen á su propio gobierno, á fijar y discutir por sí mismos las cuestiones que á ellos se refieren, resolviéndose á la luz de sus intereses bien entendidos, aun contra las conveniencias de las personas y de los circulos.

Así lo ha creido la gran mayoria de nuestros amigos, y es por eso que se han puesto decidida y lealmente al servicio de estas sanas ideas comprendidas hasta donde es triste y peligroso para los partidos, abandonar á la voluntad ó al capricho de unos cuantos hombres la solucion de cuestiones que por su trascendencia deciden de su porvenir y de sus intereses.

Puede decirse que estamos ya en los últimos momentos del trabajo.

La lucha va á decidirse dentro de pocos dias en que las urnas electorales se abrirán para recojer el voto de los ciudadanos.

Tengo confianza en el resultado, porque de un estremo á otro de la provincia la opinion se agita y nos acompaña; porque creo que las fuerzas populares tendrán campo vasto y libre para desenvolverse, y porque recuerdo que la palabra del señor Gobernador de la provincia está solemnemente empeñada y garante la prescindencia absoluta de los elementos oficiales.

Ante los elementos de opinion que nos acompañan, ante la seguridad del libre ejercicio de nuestro derecho, ante la decision y entusiasmo con que los amigos han rodeado y sostenido nuestra bandera, los esfuerzos de adversarios serán infructuosos, porque tengo la satisfaccion de decir, que ni las intrigas, ni las amenazas, han podido conmover la decision de nuestros partidarios.

Os invito, pues, á robustecer nuestra accion para mostrar la fuerza de nuestra inmensa mayoria, y espero que unidos y resueltos triunfaremos el 5 de Diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.

Julio S. Dantas.

COLABORACION

Los Judios
—

Atacando al diario español, que aboga en favor del regreso de los Judios á España, sostiene *La Union* que «la expulsion de los israelitas fué uno de los actos de gobierno *mas sábios* de la reina Isabel la Católica». Si no se les persigue ahora, es por impotencia.

Es verdad que siempre fueron refractarios á la pretendida unidad del catolicismo, é inasimilables por el papismo, que les parece el culto idolátrico del *hombre*.

Ya en el año 681 y 694 tomaron los Concilios de Toledo contra los Judios las mismas medidas que el Santo Oficio.

La unidad católica que se confundió con la nacional, tuvo por instrumento ese *tribunal de la fé*, bajo la reina Isabel.

El 30 de Marzo de 1492 fueron desterrados de España los Judios.

La Inquisicion española fué sancionada por Sixto IV (1678).

Los *sospechosos* de judaismo eran entregados á Tomás de Torquemada, el prior de los domínicos, que fué el instigador de la expulsion de los israelitas.

Sin considerar las consecuencias financieras y materiales de esas persecuciones contra los Judios, los moros y los protestantes, ni atribuir á ese fanatismo despótico la decadencia material y religiosa de España, ¿cómo llamaríamos «sabiduria» gubernativa esa política de proscripcion, de exclusion y de persecucion que distinguió todo Poder Civil puesto al servicio de la Iglesia católica?

« Hay un Dios, dijo M. E. Renan, que no puede, de ninguna manera, acomodarse con el dios de Roma, es el Dios de los Judios».

Solo por la libertad de la conciencia y la distincion del Estado Civil y de los cultos podrán recuperar los israelistas su derecho comun.

En República Argentina están todavia sin Estado Civil, sin facultad de casarse civilmente fuera de la ley, y juzgados por Cabildos Eclesiásticos, que son tambien tribunales de la fé católica.

Qué son los Jesuitas sino los plagiarios de los individuos que, siendo franceses ó argentinos, hacen gala da pertenecer á su raza (ó su secta), antes que á su patria?

Qué estraño que Mortara haya influido tanto en el desenvolvimiento de la Revolucion italiana, despues de haber sufrido el rapto de su niño por Pio IX, so pretesto de su bautismo?

Entre los Judios convertidos al catolicismo romano que *La Union* nos señaló, segun la *France juive* del señor Eduardo Drumont, señalaremos á Jules Simon, J. M. Baüer, sacerdote, confesor de la Emperatriz Eugenia, instigador de la guerra que la fanática española llamó *su* guerra, Drack, bibliotecario de la Duquesa de Burdeos y bibliotecario de la Propaganda, etc.

En la República Argentina, nos ocuparemos en reclamar la libertad de los Judios como de los demás habitantes, y no se transformará en *Ghetto*, ni en convento papal el territorio nacional.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL
—

Mártes 23 de Noviembre desde las 10 p. m. hasta el Miércoles 24 á las 12 m.

Ciudad—Piedras 628—sospechoso......	1
Boca y Barracas—Santa Rosalia 415 (dos sospecheso)—Calle 92 esquina Piedras (falleció)..................	3
Hospicio de las Mercedes—sospechoso.	1
Total......	5
Muertos..........................	1
Total enfermos.....	4

Miércoles 24 desde las 12 m. hasta las 10 p.m.

Ciudad—2ª Catamarca 512, sin domicilio uno..........................	1
Hospicio de las Mercedes............	5
Total................	6
Resúmen de las 24 horas.....	11
Muertos..........................	1
Total enfermos..............	10

—

Casa de Aislamiento

Del 9 p. m. del dia 22 á 9 p. m. del dia 23

Existencia anterior........	52
Entrados en la fecha................	7
Altas..............................	4
Fallecieron	7
Quedan en existencia.........	48

PALOTADAS

Can-can reinante

SONETO

Un cura—El año comenzó pobrete,
Pero gracias á Dios que acaba *humano*,
Un médico—¿Por qué tembló mi mano
Al firmar que el *asiático* acomete?
Un boticario—¡Viva la *gran siete!*
Ya no sé en este mes lo que yo gano.
Un atorrante—Vamos ¡es en vano!
No encontré ni un microbio... ¡qué sainete!
Enterrador—¿Y hay cólera? Los sábios
Dicen que sí, mas yo, trabajo menos.
Un bolsista—No bien abro los lábios,
Confundo al oro, á Dios y á los galenos.
Yo—Caramba! contando sus agravios
Quiénes serán hoy dia los mas buenos?

ROTER-LADE.

CRÓNICA

Chingado queda por completo el cohete lanzado por uno de los diarios de la tarde respecto al nombramiento de comisionados hecho por el Gobierno de la provincia para entender en las próximas elecciones de electores.

Las invasiones al mando de este ó aquel caudillito con *sangre en el ojo,* han quedado en pura invencion.

Nos placen los nombramientos hechos por el P. E. de la provincia, con objeto de guardar el órden en algunos departamentos.

Solo un defecto le encontramos, y es que entre los nombrados se encuentre uno de los tedines. Con tal que no quiera hacer las que hizo en Córdoba...

Damos á continuacion los nombres de esas personas, con las aclaraciones consiguientes:

Ministro de Obras Públicas, doctor Manuel B. Gonnet—para Loberia (imparcial).

Ministro de Gobierno, don Benjamin Canard—para el Azul (imparcial).

Ministro de Hacienda, señor Eulogio Enciso—para Junin (imparcial).

Presidente del Banco de la Provincia en La Plata, Coronel Julio Campos—para Chivilcoy (imparcial).

Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial en La Plata, doctor Adolfo Miranda Naon—para Bahia Blanca (bueno).

Asesor de Gobierno, doctor Juan José Montes de Oca—para Dolores (bueno).

Diputado al Congreso por Buenos Aires, doctor Juan Carballido—para San José de Flores (bueno).

Secretario del Gobernador, señor Nicasio B. Carbonell—para Lincoln (obra de D'Amico).

Tesorero General de la Provincia, señor Manuel T. Sciurano—para Mercedes (bueno).

Oficial Mayor del Ministerio de O. P., señor Sergio Garcia Uriburu—para Belgrano (bueno).

Director General de Rentas, señor Nicasio Dibur—para Quilmes (bueno).

Señor Mauricio Mayer—para Chacabuco (inmejorable).

Senor don Juan M. Tedin—para Rojas (hum...)

Señor D. Guevara—para el Tandil (veremos).

Señor Sebastian Casares—para Las Flores (inmejorable).

Señor Justo Arauz—para Necochea (bueno).

Señor Juan Cruz Varela—para Zarate (inmejorable).

Señor Manuel Jimenez—para Ayacucho (bueno).

Señor Valerio Arditi—para San Nicolás (veremos).

Doctor Juan B. Ferreyra—para San Pedro (¿quién sabe?)

Señor Octavio Pico—para Arrecifes (no es malo).

Señor Luis S. Pintos—para Brandzen (tampoco es malo).

Doctor Mariano Castellanos—para Moron (ni bueno ni malo).

Doctor José Manuel Estrada—para Lujan (es católico y no ha de jurar en vano).

Doctor Mariano Demaria—para Barracas (ha prometido ser imparcial y es hombre que no sabe faltar á su palabra).

Don Rodolfo Araujo Muñoz—para San Vicente (*fué* y dice que no es. Esperamos que no sea lo *otro* tampoco).

Don N. Nadie—Giles.

Don Pedro Benoit — para Bolivar (no es malo).

Don Juan Videla—para Chascomús (tampoco es malo).

Don Dolveo Guevara—para el Tandil.

Don Santos Lafuente—para Olavarri (cuidado, doctor).

Doctor Julian Barraquero—para Castelli.

Resulta, pues, que de los ochenta y tantos partidos en que se subdivide la provincia, el señor Gobernador D'Amico considera que no hay necesidad de *intervenir* mas que en treinta y dos.

Perfectamente. De acuerdo tambien. En los demás no hay qué hacer. Allí no se encuentra un enemigo de la candidatura Paz ni para apariencicias, por lo que no hay necesidad de mandar comisionados que se los tengan á raya á los conchavados.

COSAS DE CASA

Una lamentable confusion nos ofrecen á menudo los partes oficiales de la Asistencia Pública, y su resultado, que es generalmente el de aumentar los casos, incluyendo los de la mañana en los de la tarde y vice-versa, no tiene nada de provechoso y menos de conducente.

En los primeros partes que se suministraban á la prensa, hubo el cuidado de evitar el mismo defecto que señalamos hoy, sin duda obedeciendo á la índole del manifiesto que la misma Asistencia dió declarando *oficialmente* la existencia del cólera morbus asiático; que lo era en estremo prudente y tranquilizador.

Como no es posible pensar que la Asistencia Pública quiera hacer el papel de alarmista, no nos explicamos la existencia del defecto apuntado y por cuyo correctivo nos empeñamos.

Un mismo telegrama viene sirviendo desde hace cuatro dias para demostrar que en el Rosario la enfermedad reinante adquiere mayor intensidad.

Figura en ese despacho telegráfico *veintidos* defunciones y *veintinueve* casos nuevos, y fué publicado el 21 del corriente por *La Tribuna Nacional.* El 22 reprodújolo *El Diario*, el 23 volvió á transcribirlo, y ayer lo coloca dos veces en distintos puntos de sus columnas, exactamente igual en su forma y su fondo primitivos.

O hay mucho interés en pretender destruir la tranquilidad pública que se rie de los alarmistas, ó hay una intencion doblemente condenable.

Mañana es posible que se nos vuelva á ofrecer como novedad del dia el mismo telegrama, y el lector puede escapar de la farsa en que se pretende envolverlo confrontando esos mismos telegramas entre sí.

El señor D. Emiliano Sayanca rindió exámen de 5º año de derecho en la semana última, é inmediatamente dió exámenes generales.

Es muy meritorio, pues es de los pocos que se han atrevido á rendir exámenes generales inmediatamente despues del último año de estudios.

Generalmente destinan un año mas para preparar aquellos.

Debe estar, pues, satisfecho, habiendo obtenido buenas clasificaciones.

Por nuestra parte felicitamos al amigo y le deseamos un bella prosperidad.

SECCION AMENA

Desalojo

Suena menos destemplante en mi oido cuando oigo:

—¡Robo!

Cuando oigo:

—¡Asesinato!

Cuando oigo:

—¡Despojo!

Cuando oigo... todo lo que ustedes quieran, que cuando oigo:

—¡Desalojo!

Dado el *modo* de hacerse *es* creo que no existe crimen mayor, me siento estremecer y aun siento que la bolsa que contiene el humor lacrimoso, se esprime para que mis párpados derramen lágrimas al recuerdo...

Un alcalde... un bestia con figura humana, dicta y firma ese trámite con la mayor naturalidad.

Un juez... que no es bestia, pero que tiene figura humana, tambien la dicta.

Y en las actuales circunstancias tambien la dicta... el primer *comisionado* público que se le antoje.

«El conventillo tal es necesario desalojarlo porque está en pésimas condiciones higiénicas...»

—A ver, señores conventilleros, á la calle.

—Y á dónde vamos?

—No sé. A la calle!

Yo he presenciado esos cuadros!

—Señor, tengo a mi madre tullída...

—Y qué hacerle? Aquí está la órden de lanzamiento.

—Señor, ¿y á dónde voy?

—Busque. Mire la órden de desalojo,

—Pero... ¿y por qué me arrojan á la calle? Yo pago mi plata...

—La suprema ley, señora, exige que esta casa se desalquile.

—Deme plazo.

—No hay plazo. A la calle!

Yo ví este cuadro y otros lo vieron conmigo:

—Qué quiere, señor?

—Que desaloje.

—Por qué?

—Porque así lo manda quien puede...

—Pero, señor, ¿dónde voy con mi mujer y estos muchachos?

—Y á mí qué me importa.

—Yo no puedo...

—No puede?... A ver, saquen esos muebles á la calle...

Una alma caritativa se apiadó, y aquel padre fué recogido con su familia.»..

Pero, ¿y este otro?

—Van cinco casas de que se me ha hecho desalojar.

¿Que culpa tengo yo del estado de esas casas?

He tenido que dormir é la intemperie con mis pobres hijos, mientras mis modestos muebles fueron á parar á una casa de depósito donde, para sacarlos, tuve que pagar una, que llamaban *comision*...

Yo soy pobre... Las viviendas valen mucho... Apenas me alcanza para pagar un triste cuarto...

Yo creo, señor que para *desalojarlo* á uno debe haber un derecho... un derecho así como proporcionar algo que corresponda á lo que se desea.

Los ricos viven en palacios; pero los pobres vivimos donde podemos.

Antes que nos permitan entrar en una pocilga, que pongan impedimento á ello.

Pero que nos lancen de aquí.

Vamos allí.

Y de allí nos lanzan para ir allá.

Y cuando estemos allá... ¡á la calle!

Pues qué, señor, los hijos de los pobres son fardos que deben llevarse á cuestas á cada instante?

Razon tenia el buen padre de familia!...

Qué procedimiento es ese tan poco humanitario?

A dónde vamos á parar así?

A la bestia se le desaloja de un chiquero para darle otro en mejores condiciones.

Estará el pobre en peores condiciones que la bestia?

Nada de particular tendría que me contestarais que sí:—Tenemos sociedad protectora de ANIMALES y no sociedad protectora de GENTE!!!

Ayer presencié un caso.—No vayan á creer que del sospechoso.

Un caso de los que me refiero.

Un ricacho, uno de esos ricachos que creen valérselo todo, pidió el *inmediato* desalojo de una *numerosa* familia que vivia en una casita al lado de su palacio. La casita era *ahogada* efectivamente: siete varas de frente por catorce de fondo y la familia se componia de tantos miembros como varas de fondo tiene la casita.

Podrá ser malsana, podrá ser... todo lo que ustedes quieran; pero, ¿por qué le permiten al propietario que la alquile? Y si una familia no puede pagar mas, ¿dónde quieren ustedes que se meta?

—Es necesario,—decia el ricacho,—que desalojen inmediatamente: pero inmediatamente...

—Para hacerlo,—señor, —le dije,—proporciónele Vd. una de sus casas...

—Yo!!—esclamó atorado de rábia el ricacho.—Qué vayan á vivir á ios caños!

Ganas me dieron de meterlo en la funda de mi paraguas!

Esto que les cuento no será muy ameno que digamos; pero es mas que muy ameno: Es la verdad.

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Lotería de Santa Fé—Premios mayores

Rosario, Noviembre 24.
(Por telégrafo)

Conforme á las prácticas establecidas, procedióse al sorteo de la lotería de los Agentes Unidos, cuyo resultado es el siguiente:

9640 con ps. 20,000 m/n.; 3462 con 1000; 9426 y 7702 con 500; 11746, 5284, 12662, 4356 y 3187 con 200; 1393, 1202, 2863, 12962, 2615, 10237, 9622 y 8035 con 100.

Aproximaciones: 9639 y 9641 con 300; 9636, 9637, 9638, 9642, 9643, y 9644 con 200.

Las once terminaciones gozan del premio de 200 nacionales cada una.

ESPECTÁCULOS

La Florida.—Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.
Domingo 28 de Noviembre, última romeria española.

Eden Argentino—*Compañia Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.
Jueves 25 de Noviembre — Beneficio del señor J. Conti con la popular opereta bufa en 3 actos
LA MASCOTTE

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.—Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.
Entrada general 30 centavos—A las 8 1/2 en punto.

AVISOS

Pintor decorador P. BLANCO, su estudio San Martin 264, se encarga de toda clase de trabajo de pintura, ofreciendo el mayor esmero y prontitud, y sus precios serán sumamente módicos. Puede de antemano hacer ver alguna de las muchas obras que ha hecho en casas particulares, seguro de que no dejarán nada que desear.—San Martin 264.

Nº 417—n20 vd4

DERMIDIO POSSE

Q. E. P. D.

Falleció el 16 de Noviembre de 1886.

Hortensia P. de Posse, esposa; Manuel Posse, padre (ausente); Lucinda S. de Posse, madre; Wenceslao Posse, padre político, hermanas, hermanos políticos y demás deudos de la familia Posse, ruegan á sus amigos, quieran asistir al funeral rezado que por el descanso de su alma, se celebrará en el templo de la Merced el viérnes 26 á las 10 a. m. El duelo se despedirá en la puerta del templo. Unica invitacion.

DAVID ARGÜELLO AGÜERO
CORREDOR
BOLSA DE COMERCIO — RECONQUISTA 325

Se encarga de la compra-venta de terrenos, fincas y campos en la ciudad, campaña y provincias.

Con preferencia me ocuparé de las solicitudes al nuevo Banco Hipotecario Nacional.

Se anticipará fondos sobre órdenes que reciba en que acompañen escrituras de las propiedades á hipotecar.

Nº 393.—n 4 v 30.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 6 m. 50 cents., manga 2 m. 20 cents., puntal 1. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1886. — P. A.: p. *Gogena*, Oficial Mayor. ZZ—028 vn30

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal, para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.

H. H. n 21 v 30.

AVISO OFICIAL

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan del Ejército D. Juan B. Brondestt, ya sean como herederos ó deudos para que se presenten á esta Comisaría General de Guerra á recibirse de ellos, prévia justificacion en forma.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.

I I. n 21 v d 20.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m 1º-perm.

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

Licitacion para la provision á la Cárcel Penitenciaría. — En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 3 del próximo mes de Diciembre, para la provision durante el año 1887, con arreglo á las planillas que se entregarán á los interesados que las solicitaren en aquel Establecimiento y bajo las bases siguientes:

1º Los articulos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2º El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se precisen, pudiéndo ser aquella mayor ó menor que la que indican las planillas.

3º Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia con un sello de cinco pesos nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 % del importe total de las planillas ó planilla que se quiera licitar,—ya sea en títulos de crédito Nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4º El licitante cuya propuesta fuese aceptada, estará obligado á doblar el depósito.

5º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6º Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fueren de la calidad estipulada, serán desechados por el Director de la Penitenciaria y comprados por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en la planilla.

7º No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio de cada articulo y el importe total de ellos.

8º Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella; y si lo hiciese, perderá el depósito.

9º Entiéndese por una y primera planilla la que lleva el núm. 1, por otra la que lleva el núm. 2, pudiendo los interesados hacer propuestas, ya por una, ya por las dos.

10º Una vez que en la Secretaría de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11º Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la Penitenciaria, y el pago se efectuará por Tesorería General y en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12º Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á la 1 p. m., en presencia del Escribano General y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.

I—n3 vd3

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO y Hno

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m[n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFÉES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional.—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1887 del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca...	kil'mos	1.1,435 (2 1/2 lb)
Porotos................	»	0.1,148 (4 onzas)
Arroz.................	»	0.1,148 (4 »
Pan fresco.............	»	0.2,296 (8 »
Sal y verdura suficiente		

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala.
20 cuartillas carbon de leña.
5 docenas escobas de maiz.
1 id id de piazabal.
114 kil'mos 850 grs. (10 @) velas de sebo.
45 » 940 » (4 ») jabon amarillo.
45 » 940 » (4 ») fideos buena clase.
45 » 940 » (4 ») grasa fina.
45 » 940 » (4 ») aceite de comer fino.
459 » 40 » (10qq) carbon de piedra.

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Director de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °[. del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °[. será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con 30 dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Director de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia. D—031 vd1°

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

DIONISIO V. SCHÓO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
N° 397—n5 vd4

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FÁBRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA E IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE, TINTA PARA ROPA GARANTIDA
H. D. WOODWELL
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

A. PRAT

TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
N° 329.—s 3 v n 30

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

LICITACION

Llámase á licitacion para la ejecucion de las obras de carpintería de puertas y ventanas del gran edificio que se está erijiendo por el Banco Constructor en la esquina de la avenida Montes de Oca y calle San Luis, bajo las condiciones que hallarán de manifiesto en la Secretaría del Banco, calle San Martin 82.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, para ser abiertas el dia 25 del corriente á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1886.

El Director principal,
T.—n 14 v 25. **Cárlos M. Schweitzer.**

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Chocolate A. Godet

perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectuará á las 11 de la mañana del dia

1° DE DICIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1		1000	1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15910	
1300 suertes en 12 millares			$ 45000	
Aproximaciones	2	de 300	600	
id	6	de 200	1200	
Terminaciones	11	de 200	2200	
		Son $	4000	

El billete entero vale 5 ps, m[n. y el quinto 1 nacionales.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n. en garantía de sus premios.

° 361—o 3 v31

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

AVISO DE LICITACION

Habiendo quedado sin efecto la licitacion que debió tener lugar ayer para la provision de víveres á los pasageros de 3ª clase inmigrantes que se alojen en el Lazareto de Martin Garcia y empleados del mismo, durante el año de 1887, se llama nuevamente á licitacion para el dia sábado 27 del corriente, con arreglo al siguiente aviso de

LICITACION

Para provision de víveres á inmigrantes y empleados subalternos.

Por disposicion superior se llama á licitacion pública por propuestas cerradas por el término de diez dias (10) á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la provision de víveres á los inmigrantes que se alojan en el Lazareto de Martin Garcia y personal del mismo, durante el año de 1887, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª Los proponentes deberán establecer precios por separado, por el kilo, de los artículos que sean de peso, y por el litro, de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento, son los que se espresan á continuacion:

Carne
Pan ó galleta
Papas
Arroz
Porotos
Fideos
Sal
Aceite
Vino tinto catalán
Café molido
Azucar
Verdura

2ª Las provisiones serán entregadas en el Lazareto de Martin Garcia en perfecta condicion y á entera satisfaccion en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos.

Es bien entendido que el peso de todos ellos será neto. El proveedor no podrá cobrar nunca los envases que contengan los artículos, segun los pedidos que se hagan de la Junta.

3ª El contrato empezará á regir desde la fecha en que se comunique al proponente la aceptacion de su propuesta.

4ª El pago se efectuará en letras de Tesorería á 90 dias de plazo sin interés y á contar de la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

5ª La Junta se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de los inmigrantes, ó cuando lo estime conveniente.

6ª El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

7ª Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito de fianza en el Banco Nacional por la cantidad de 1500 pesos m[n., y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el doble de esta cantidad.

8ª Si el contratista dejase de entregar en Martin Garcia al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta Junta, la provision de víveres á los inmigrantes, será de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 por 100 del valor de los artículos que se hubiesen comprado.

9ª El contratista queda obligado á racionar hasta tanto el Gobierno acepte la propuesta para el año 88.

10ª No se tomarán en consideracion: 1° las propuestas que no se presenten en la forma indicada y en el sello correspondiente.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos moneda nacional.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos que componen el racionamiento.

11ª Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12ª La licitacion tendrá lugar el dia sábado 27 de Noviembre á la 1 p. m. en el local de la Junta Central de Lazaretos (Prefectura Marítima) y con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.

P. A.
Fermin P. Eguia.

Nota.—Los interesados pueden ocurrir por datos á la Secretaria de la Junta todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m.

Al hacer el cómputo se calcularán sobre las cantidades actualmente establecidas para el racionamiento, y no entrando en la actualidad el aceite, se ha fijado en 15 gramos por racion. Z.—n17 v27

Departamento DE OBRAS PUBLICAS.—*Licitacion.* — En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida N° 6, se recibirán propuestas para la provision de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo de la Virgen (Provincia de Entre Rios), con arreglo á los planos, condiciones y demás antecedentes que están á la vista de los interesados en dicha Secretaría. Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional del 1 °/. de su valor total. Su apertura tendrá lugar el dia 5 de Diciembre próximo á las 8 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1886. N.—n 7 v d5.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 19 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre próximo pasado.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.

El Habilitado.

CC—n18 v25

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......................... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias............ 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos............ convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/°

HORAS DE OFICINA:
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3 °/.
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000............... .... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias................. .... 2 «
Id id id á 90 dias............................ 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

REMATES

PICO & GOMEZ

109-PIEDAD-109

JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principial y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M[N

BASE DE VENTA 2[3 PARTES PESOS 666 CON 66 M[N

El lunes 27 de Diciembre á las 4 p. m. procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra C del plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por costado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276, por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaria del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 ojo de su importe.

N° 423—n24 vd27

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE DE RIVADAVIA

Números 1734, 1736 y 1738

Perteneciente á la testamentaria de doña Catalina del Buono de Brignole.

Orden del señor Juez doctor Carlos Molina Arrotea.

TASACION PESOS 20219 CON 60 CTS. M|N.

BASE 2|3 PARTES

PS. 13479 CON 72 CTS M|N

El viernes 3 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate esta gran propiedad con un terreno compuesto de 11 metros 47 cents. de frente al Norte por 85 metros 90 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 11 metros 12 cents.; 10 grandes piezas de material, pisos tabla y baldosa, reboques en cal, frente id., 1 pieza mas de material techo de teja, 3 cuartos de madera, 2 patios embaldosados, zarzo de fierro, 2 letrinas, pozo, cocina, etc.

Al mismo tiempo

Como pertenecientes á la misma testamentaria y existentes en esta propiedad, realizaremos los siguientes muebles:

1 mesa redonda de nogal, una cómoda de id,, 1 lavatorio id., 1 mesa de luz, 1 aparador, 1 ropero, 1 sofá, 12 sillas, 1 baul de viaje, 1 cama camera.

AA—n17 vd3

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA FINCA CALLE DE VICTORIA

NUMERO 1487

Testamentaria

de doña Catalina del Buono de Bignohe de órden del señor Juez de primera intancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

Tasacion ps. 4178 con 20 cts. m|n.

BASE 2|3 PARTES

PS. 2785 GON 46 CTS. M|N

El viernes 3 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde venderemos en público remate la espresada propiedad con un terreno compuesto de 8 metros 66 cents. de frente al Sud por 45 metros de fondo, y su edificio de 2 buenas piezas de material con maderas duras, techos embaldosados, pisos de tabla, frente en cal, patio y zaguau embaldosado, cocina, 2 cuartos de madera techo zinc, pozo, reboques interiores en cal.

TITULOS GARANTIDOS

BB—n17 vd3

FRANCISCO WRIGHT

JUDICIAL

DE 3 TERRENOS

En la Provincia de Santa Fé

PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL BANCO ARGENTINO

EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1886

En la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar 7

A LA UNA DEL DIA

BASE DE VENTA

PESOS 1,000 MONEDA NACIONAL

De órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al concurso del Banco Argentino, venderé en remate público el dia 11 de Diciembre de 1886, á la 1 del dia, en la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar Nº 7. y con la ínfima base de mil pesos moneda nacional, los tres terrenos situados en la ciudad de Santa Fé, cuyo detalle es el siguiente:

Dos terrenos ubicados en dicha ciudad calle de Jujuy, de la Plaza del Progreso cuatro cuadras hácia el Norte, compuesto uno de 33 1|2 varas de frente al Oeste por 53 3|4 de fondo, lindando por el Norte con don Ignacio Crespo, por el Este con el vendedor don Marcial Candioli y por el Sud calle por medio con el otro terreno que se compone 107 varas de frente al Oeste por 50 3|4 varas de fondo, lindando por el Sud y Este, con el vendedor, y Norte calle por medio con el terreno anterior. El tercer terreno está situado en la misma ciudad, calle General Echagüe, compuesto de cuatro solares, constando cada uno 16 3|4 varas de frente al Oeste por 67 varas de fondo, que miran al Norte calle por medio con don Rufino Carrizo, por el Sud con los terrenos de don Pedriano Guerrero, por el Oeste calle por medio con el terreno de don Tomás Isla y por el Este con don Raymundo Piedrabuena y don Constancio Surien.

Los interesados pueden pasar á revisar los títulos á la Secretaría de don Angel J. Blanco y por cualquier otro dato al Pasage Roverano, pieza número 32. Nº 411.—n 18 v d 11.

PEDRO EBBEKE Y CIA

JUDICIAL

EN LA CALLE CALLAO Nº 105

ESQUINA Á LA DE CANGALLO

EL VIERNES 26 DEL CORRIENTE

A LAS 2 DE LA TARDE

Procederemos á la venta por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, en la ejecucion que siguen los señores Felipe Schwarz y Hno. contra los señores Augusto Dessaux y A. Guitar por cobro de pesos, de los siguientes objetos:

1 motor á vapor con su caldera, fuerza de 6 caballos, con la marca Felipe Schwarz y Hno., 1 molino para moler yeso, de piedra, con dos piedras y todos los útiles correspondientes, 1 sierra circular con sus correas correspondientes. Nº 408—n16 v 26

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tantos viajes, cuantos sean necesarios en la primera línea, dos semanales en la segunda y dos semanales en la tercera.

1ª línea. De San Carlos á la Estacion del ferro-carril.

2ª línea. De San Carlos á Coronda, pasando por Oroño y Gessler.

3ª línea De San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en as Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. U.—n 14 v d 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre Cacharí á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. G—n 1° v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre Santa Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 25 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Y Y.—o 27 v n 25.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Tala y Candelaria (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. E—n 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos en verano y diez en invierno entre la Estacion General Dorrego (ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° R.—n 12 v d 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y La Plata.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. D. D.—n 19 v d 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1°. F—n 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. G. G.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre la Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. F. F.—n 21 v d 20.

OTRO

Aviso de licitacion para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta durante treinta dias para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná.

Las obras á efectuarse son:

1° Colocacion de tres chicotes de cable torpedero de un hilo que, partiendo de Santa Fé y siguiendo el lecho del Arroyo Negro, desemboque en el Colastiné en una estension de 13 kilómetros.

2° Desde la boca del Colastiné se lanzará un cable grueso de tres kilos, que ligado con los primeros atraviese dicho rio y el del Paraná terminando en las barrancas de la ciudad de este nombre, estension igual á la anterior (13 kilómetros).

3° De los dos estremos del cable se construirá una línea terrestre de tres hilos hasta las oficinas del Paraná y Santa Fé; estension de ambas, 20 kilómetros.

4° El contratista debe establecer tres casillas de prueba, muniéndolas de los aparatos para el efecto y demas accesorios indispensables en los puntos siguientes: una en la orilla del Arroyo lado de Santa Fé, otra en la orilla de la desembocadura del Arroyo Colastiné y otra en la barranca del Paraná.

La obra será garantida por el término de seis meses y se efectuará bajo la vijilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los cables se entregarán por la Oficina de Útiles de la Capital en el Arsenal de Zarate, sometiéndolos á las pruebas del caso.

Si lanzado éste y establecido, no funcionara debidamente por los tres hilos, el contratista será responsable ante el Gobierno por el valor que él representa.

La carga y descarga así como la conduccion del cable y materiales necesarios serán por cuenta del contratista.

Los trabajos deberán empezar quince dias despues de que le sean entregados los materiales á los contratistas sujetándose ellos á las disposiciones vigentes y presentando al firmar el contrato, fianza abonada, á los efectos de su buen cumplimiento.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar una ó rechazar todas las propuestas que se presentaren si lo creyera conveniente sin que esto motive reclamo alguno de los interesados. Se presentarán cerradas y hechas en papel sellado nacional de cinco pesos y deberán adjuntar un certificado del Banco Nacional, por el que conste haberse depositado en él una suma que no baje del cinco por ciento del monto total del contrato.

Serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Ofinas de las Inspecciones Generales de Telégrafos del Interior (Rosario) y del Litoral (Buenos Aires) el dia 17 de Diciembre de 1886 en presencia de los interesados que concurran al acto á las 3 p.m —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. E. E.—n 21 v d 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas. (Por mensajería) San Juan á Jachal. (Por correo á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 29 Noviembre á las 3 p. m. — *I. de Veiga*, Oficial 1° C.—o 31 v n 29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente una vez por mensajería y otra por correo a caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tumujan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 16 de Diciembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. X.—n 17 v d 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 1° de Diciembre á las 3 p.m. *I. de Veyga*, Oficial 1° H.—n2—vd1°

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita por medio del presente á los **señores Ignacio Boló y Hno.** y á **don Vicente Lastra**, acreedores del concurse formado a los señores A. Escoris y Cª para que comparezcan el dia 27 del corriente á las 3 de la tarde ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á efecto de que tenga lugar el juicio verbal decretado con motivo de haber sido objetado sus créditos; previniéndose que dicho juicio se efectuará con los que concurran.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. Nº 421.—n 24 v 26.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor D. Gabriel Larsen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **Don Juan Olivera**, para que comparezca á este Juzgado por intermedio del Secretario que firma, el dia 30 del corriente á las tres de la tarde á efecto de absolver unas posiciones que presentará en el dia de la audiencia D. Juan Busnelli, como apoderado de D. José Sonmariva, en los autos que este sigue contra los señores Olivera y Sagasti y Dª Cruz Medina por Cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer se proveerá lo que corresponda.—*Juan Gonzalez*.—Casa de Justicia, 2° patio. Nº 422—n24 v28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María del Rosario Texo de Sebastiani** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886. N. 418 n21 v. d20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á los herederos de **don Nicasio Sanadero** y á D. Cárlos Eizaga que D. Juan Recals se ha presentado ante Juzgado pidiendo se le espida testimonio de escritura de venta otorgada á favor del espresado señor Recals por el Juez Dr. Tedin, en los autos testamentarios del espresado Nicasio Sanadero, de un terreno situado en la calle de Florida número seiscientos treinta y ocho y de la escritura otorgada ambien á favor del mismo señor Recals por D. Cárlos Eizaga del terreno situado en la calle de Chile número treinta y seis ante el escribano D Julian Aranda.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. N. 4 9 n 21 v d 5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos os acreedores del concurso formado á **don Mariano Defrancisco**, que por insuficiencia de su activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1641 del Codigo de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario. Casa de Justicia 2° patio. N. 420 n 21 v 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Felisa Silva de Ocampo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886 —*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina, Bolivar 21 (Cabildo). Nº 413—n19 vd18

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **Don Juan Bonorino**, por medio del presente que se publicará quince veces, á fin de que dentro del término de veinte dias comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría abajo designada, á practicar el reconocimiento de la firma que suscribe un pagaré por valor de (1000) mil pesos moneda nacional, que ha sido presentado en juicio por D. Gregorio Torres, á cuyo favor está otorgado, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía sino concurre.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886 —*Miguel Repetto*.—Secretaría de R. Peralta, Cabildo, 2° patio. Nº 411.—n19 vd2

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Cipriano de la Peña ha sido autorizado para vender en remate público el dia 6 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde, todas las maquinarias y demás existencias pertenecientes á la fábrica de papel de propiedad de los fallidos **Don Amador del Cerro Acebal y Don Antonio Ibañez**, denominada «La Primitiva», y situada en la calle Méjico núm. 9, previniéndose que el martillero espresado ha sido autorizado para exigir á los compradores el 10 por 0[0 sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa de Justicia, 2° patio. Nº 414—n19 vd6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Augusto Dominico**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario Bolivar 21. Nº 412—n 18 v d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez de Cutrin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario. Bolivar 21. Nº 407.—n 14 v d 13.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Benito Rodó**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Francisco Villanueva, calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos N. Carman, calle del General Viamonte, núm. 211; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. Nº 404—n13—v26

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Aurelio Lopez** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886— *N. Reynal O'Connor*, Cabildo. Nº 398—n5—vd4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Rufino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 392.—n 3 v d 2.